

**APRUEBA NOMINA OFERENTE  
SELECCIONADOS LICITACION DE  
ESPACIOS PUBLICOS PARA CARROS  
FOOD TRUCKS**

Panguipulli, 02 de diciembre de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La ordenanza Nro.006 sobre carros de artesanías, alimentos y food trucks, de fecha 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones posteriores
- b) El decreto N° 2765 de fecha 03 de noviembre de 2020, Modificación de Bases Licitación de Espacios Públicos para carros food trucks
- c) El acta de concejo del día 19 de noviembre 15:30 del 2020
- d) El certificado N°238 de fecha 30 de noviembre del 2020 emitida por el secretario municipal.
- e) El Decreto Nro 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
- f) El Decreto Nro 3219, de fecha 6 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias
- g) El Decreto Nro 1077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Sr. Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- h) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". dicto lo siguiente:

**DECRETO N°3066**

1. **Apruébese**, La Nomina de Oferentes Seleccionados Licitación de Espacios Públicos para Carros Food Trucks, Panguipulli 2020-2021 actividad coordinada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo y OMDEL
2. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE."**



**FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CLAUDIO OLIVA REYES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
DIRECTOR DE CONTROL

**OFERENTES LICITACIÓN CARROS Y FOOD TRUCK APROBADOS**

PANGUIPULLI					
Tipo 1		Carros Jugos Naturales, Mote con huesillos, etc			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Elizabeth Natalia Toloza Peña		TIPO 1	92,5	2	APROBADO
Tipo 2		Food Truck, elaboración de sandwich, comidas saladas			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Adriana Isabel González Garay		TIPO 2	96	7	APROBADO
Marcela Andrea Muñoz Hermosilla		TIPO 2	77,5	10	APROBADO
Roger Rubén Alegría Carrasco		TIPO 2	72,5	6	APROBADO
Cristina Alejandra Barría Paredes		TIPO 2	72,5	7	APROBADO
COÑARIPE					
COSTANERA					
Tipo 1		Carros Jugos Naturales, Mote con huesillos, etc			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Ana Epuñanco Chañapi		TIPO 1	85	3	APROBADO
Tipo 2		Food Truck, elaboració			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	Mt2	ESTADO
Ana María Ulloa Pettet		TIPO 2	92,5	6	APROBADO
Yohana Andrea Martínez Reyéz		TIPO 2	77,5	2	APROBADO
COÑARIPE					
CENTRO					
		Food Truck, elaboració			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Ximena Del Carmen Gavilán Pinto		TIPO 2	77,5	2	APROBADO
COÑARIPE					
		Food Truck, elaboració			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Jovita Del Pilar Villanueva Concha		TIPO 2	77,5	6	APROBADO
PUERTO FUY					
		Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	TIPO DE CARRO	puntaje	m2	ESTADO
Oswaldo Correa Rebolledo		TIPO 2	77,5	10	APROBADO



OFERENTES LICITACIÓN CARROS Y FOOD TRUK TRUK

PANGUIPULLI									
Tipo 1		Carros Jugos Naturales, Mote con huesillos, etc			2 cupos disponibles		1 OFERENTE		
NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	DOMICILIO	TELEFONO	E-MAIL	LOCALIDAD O SECTOR	TIPO DE CARRO	puntaje	ESTADO	
Elizabeth Natalia Toloza Peña					Panguipulli Sector Playa	FRUTOS en vasos CON CHOCOLATE	92.5	APROBADO	

Tipo 2		Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			4 cupos disponibles		4 OFERENTES		
Adriana Isabel González Garay					Panguipulli Costanera Playa Grande	TIPO 2	96	APROBADO	
Marcela Andrea Muñoz Hermosilla					Ciudad De Panguipulli	TIPO 2	77.5	APROBADO	
Roger Rubén Alegría Carrasco					Panguipulli	TIPO 2	72.5	APROBADO	
Cristina Alejandra Barría Paredes					Panguipulli Sector Costanera	TIPO 2	72.5	APROBADO	

COÑARIPE									
COSTANERA									
Tipo 1		Carros Jugos Naturales, Mote con huesillos, etc			4 cupos disponibles		1 OFERENTE		
Ana Epuñanco Chañapi					Costanera Playa Coñaripe	TIPO 1	85	APROBADO	

Tipo 2		Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			2 cupos disponibles		4 OFERENTES		
Ana María Ulloa Pettet					Costanera Playa Coñaripe	TIPO 2	92.5	APROBADO	
Yohana Andrea Martínez Reyez					Costanera Playa Coñaripe	TIPO 2	77.5	APROBADO	
Norma Elena Reucan Rojas					Coñaripe Sector Playa	TIPO 2	Sin Anexo Plan de Aseo	RECHAZADO POR FALTA DE DOCUMENTOS	
Natalia Andrea Reucan Licuante					Coñaripe Sector Playa	TIPO 2	Sin Anexo Plan de Aseo	RECHAZADO POR FALTA DE DOCUMENTOS	

COÑARIPE								
CENTRO	Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			1 CUPO DISPONIBLE	3 OFERENTES			
Ximena Del Carmen Gavilán Pinto					Coñaripe Centro	TIPO 2	77.5	APROBADO
Veronica Gutiérrez Lien					Coñaripe Centro	TIPO 2	73.5	RECHAZADO POR PUNTAJE
Evelyn Tamara Adonis Orellana					Coñaripe	FOOD TRUK	73.5	RECHAZADO POR PUNTAJE

COÑARIPE								
Costanero Lado feria Paillalafquén	Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			1 CUPO DISPONIBLE	1 OFERENTES			
Jovita Del Pilar Villanueva Concha					Coñaripe Lado Feria Paillalafquen	TIPO 2	77.5	APROBADO

PUERTO FUY								
Costanero Lado feria Paillalafquén	Food Truck, elaboración de sandwis, comidas saladas			1 CUPO DISPONIBLE	1 OFERENTES			
Oswaldo Correa Rebolledo					Acceso Playa Puerto Fuy	FOOD TRUK	77.5	APROBADO

Postulan a Sector de Pucura								
Fuera de Bases		No se evaluaron						
Vicky Rosana Salazar Oyarce					Sector Costanera Playa Pucura	TIPO 2		RECHAZADO POR SECTOR
Juan Domingo Salas Curriman					Sector Pucura	TIPO1		RECHAZADO POR SECTOR

Sectores sin Oferentes		
COSHUENCO, COSTANERA	TIPO 1	1 CUPO DISPONIBLE
NELTUME, PUEBLO	TIPO 2	2 CUPOS DISPONIBLES

Acta

COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ESPACIOS PÚBLICO DE CARROS Y FOOD TRUCK

Reunión día 19 de noviembre 15:00

Participantes del proceso:

- 1.- Sr Claudio Oliva Reyes Administrador Municipal. Evaluador
- 2.- Sr Patricio Castro Gómez, Director de Turismo y Desarrollo Económico Local. Evaluador
- 3.- Sr Juan Carlos Rodríguez, En representación de DOM. Evaluador
- 4.- Sergio Toledo Burdiles, Encargado OMDEL, Secretario de Comisión.

Puntos a Tratar:

- Se procede a revisar y validar todos los antecedentes requeridos según las bases para postular a los espacios Públicos de Carros y Food Truck.
- Se evalúa inicialmente las propuestas de oferentes que cumplen, según bases de licitación, con toda la documentación de respaldo en sus solicitudes.
- Se acuerda en general, llenar los cupos disponibles de espacios públicos según las bases del concurso, sólo con tales propuestas, es decir, en primera instancia sólo con aquellas que tienen completa la documentación en el sobre y que por ende son evaluadas por la comisión.

Acuerdos:

1. En tal sentido se aprueba en primera instancia las siguientes propuestas de los oferentes señalados, quienes cumplen con todos los antecedentes requeridos (ver anexo 1):
2. Adicionalmente se da un plazo de 48 horas, según lo permitido por la Bases de Licitación en el Punto X párrafo 3, para que los proponentes con documentación incompleta hagan llegar los respaldos faltantes. En este sentido, según lo que se ha establecido más arriba, y de acuerdo a la decisión de esta comisión evaluadora, esta opción sólo se entrega válidamente para llenar cupos de espacios que han quedado sin oferentes asignados.



Claudio Oliva Reyes  
Administrador Municipalidad de  
Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Patricio Castro Gómez  
Director de Turismo y Desarrollo  
Económico Local Municipalidad de  
Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Juan Carlos Rodríguez  
Representante Dirección de Obras  
Municipalidad de Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Sergio Toledo Burdiles  
Encargado Oficina Municipal OMDEL  
(Secretario Comisión)

Reunión 23 de noviembre 15:30 hrs

**Puntos a tratar:**

- Revisión de los antecedentes solicitados según la reunión anterior
- Acuerdo de aprobación o rechazo para las propuestas que han hecho llegar los antecedentes solicitados

**Acuerdo:**

se aprueba en instancia final las siguientes ofertas en licitación de Espacios Públicos de Carros y Food Truck (ver anexo nro 2)



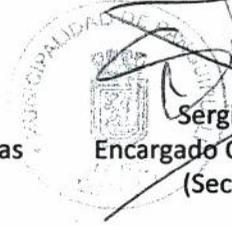
Claudio Oliva Reyes  
Administrador Municipalidad de  
Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Patricio Castro Gómez  
Director de Turismo y Desarrollo  
Económico Local Municipalidad de  
Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Juan Carlos Rodríguez  
Representante Dirección de Obras  
Municipalidad de Panguipulli  
(Evaluador Comisión)



Sergio Toledo Burdiles  
Encargado Oficina Municipal OMDEL  
(Secretario Comisión)

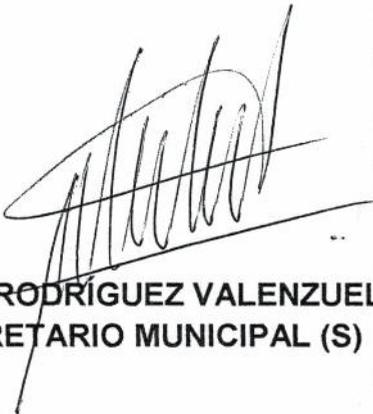
**CERTIFICADO N° 238.-**

**PANGUIPULLI, 30 de noviembre de 2020.-**

El Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Panguipulli, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región de Los Ríos que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE CARROS FOOD TRUCK AUTORIZADOS PARA FUNCIONAR EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2020-2021, DE ACUERDO A DETALLE ADJUNTO.**

Se otorga el presente, para presentarlo en la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.



**FELIPE RODRÍGUEZ VALENZUELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**APRUEBA MODIFICACIONES DE BASES  
LICITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
PARA CARROS Y FOOD TRUCKS**

PANGUIPULLI, 03 NOV. 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La necesidad de modificar el decreto N°2692, "BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS".
2. La ordenanza Nro. 006, sobre Carros de Artesanía, Alimentos y Food Truck, de fecha 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones posteriores
3. El Decreto N°001, de fecha 02 de enero 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos Y Gastos para el año 2020.
4. El Decreto N° 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
5. El Decreto N°1077, de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
6. En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO N° 2765**

1. **Apruébase**, las siguientes modificaciones a las "BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS".

**DONDE DICE:**

V.-DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el día 21 de octubre del 2020 hasta las 14 horas del día 06 de noviembre de 2020

**DEBE DECIR:**

V.-DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el día 28 de octubre del 2020 hasta las 12:30 horas del día 16 de noviembre de 2020

**DONDE DICE:**

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	14 DÍAS corridos
CONSULTA Y ACLARACIONES: VÍA CORREO ELECTRÓNICO O EN OFICINA MUNICIPAL OMDEL Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES sergio.toledo@municipangui.cl - fono 63-2310499 celestegutierrez@municipangui.cl - fono 63-2310440	28 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE de 2020
FECHA DE PRESENTACIÓN, HASTA LAS 12:30 horas, EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	28 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE 2020
APERTURA OFERTAS 15:30 hrs	10 de noviembre
ELABORACIÓN INFORME Y PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL	12 AL 25 de noviembre
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS LICITACIÓN <a href="http://www.municipalidadpanguipulli.cl">www.municipalidadpanguipulli.cl</a>	27 noviembre
ENTREGA DE DECRETO	30 de diciembre

**DEBE DECIR:**

<b>CRONOGRAMA DE LICITACIÓN</b>	
<b>PUBLICACIÓN EN EL PORTAL MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI</b>	<b>20 DÍAS corridos</b>
CONSULTA Y ACLARACIONES: VIA CORREO ELECTRÓNICO O EN OFICINA MUNICIPAL OMDEL Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES sergio.toledo@municipangui.cl - fono 63-2310499 celeste.gutierrez@municipangui.cl – fono 63-2310440	<b>28 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE 2020</b>
FECHA DE PRESENTACIÓN, HASTA LAS 12:30 horas, EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	<b>16 de noviembre 2020</b>
APERTURA OFERTAS 15:30 hrs	<b>17 de noviembre</b>
ELABORACIÓN INFORME Y PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL	<b>17 al 30 de noviembre</b>
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS LICITACIÓN <a href="http://www.municipalidadpanguipulli.cl">www.municipalidadpanguipulli.cl</a>	<b>30 noviembre</b>
ENTREGA DE DECRETO	<b>01 de diciembre</b>

2. En todo lo no modificado siguen vigentes las bases aprobadas por el Decreto N° 2692
3. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FÉLPE RODRÍGUEZ VALENZUELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CLAUDIO OLIVA REYES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
DIRECTOR DE CONTROL

COR/FRV/MHM/cab  
Distribución  
-Dpto. Finanzas.  
-Of. Partes.  
-Dpto. Omdel



## MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

### APRUEBA LICITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS PANGUIPULLI, 26 de octubre de 2020

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1 La necesidad de aprobar las "BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS".
- 2 La ordenanza Nro. 006, sobre Carros de Artesanía, Alimentos y Food Truck, de fecha 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones posteriores.
- 3 El Decreto N°001, de fecha 02 de enero 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 4 El Decreto N° 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
- 5 El Decreto Nro 2542, del 20 de octubre de 2020, delega orden de subrogación del Administrador Municipal.
- 6 El Decreto Nro 2677, del 23 de octubre de 2020, que delega al Sr. Alejandro Reyes Catalán, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo Fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- 7 En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO N° 2692

1. Apruébese, las siguientes "BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS".
2. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

  
FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ALEJANDRO REYES CATALÁN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

  
MANUEL HUENCHULEO MORA  
DIRECTOR DE CONTROL

ARC/FRV/MHM/stb  
Distribución  
-Dpto. Finanzas.  
-Of. Partes.  
-Dpto. Omdel

## **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS**

### **I.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Carros y Foodtrucks en la comuna de Panguipulli, junto a sus eventuales aclaraciones y ordenanza de Carros de la comuna, Ordenanza de publicidad y fachadas, Ordenanza de ferias y todo otro marco de carácter legal y la reglamentación pertinente.

Mediante la presente Licitación Pública, la Municipalidad de Panguipulli se regulará la autorización, por el periodo estival, entendiéndose este periodo como aquel comprendido a partir de la tercera semana del mes de diciembre del presente año, hasta la segunda semana del mes de marzo del año siguiente, ambas fechas inclusive, a los emprendedores que postulen con la modalidad de carros y food trucks a los espacios de su administración, ubicados en diferentes puntos y localidades de la comuna de Panguipulli.

Finalmente, la presente licitación da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°006 SOBRE CARROS DE ARTESANIA, ALIMENTOS Y FOOD TRUCK y sus modificaciones, en adelante Ordenanza.

**IMPORTANTE: Todos los procedimientos, fechas y cualquier otra acción señalada en la presente licitación, queda completamente supeditada a la contingencia sanitaria en el contexto de la emergencia Covid-19, las que pudieran determinar medidas extraordinarias que impliquen la suspensión temporal o permanente de actividades ligadas a la comercialización de bienes y servicios, y especialmente, que impongan restricciones a la atención de público en establecimiento que entregan servicios de alimentación.**

### **II.- DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar quienes cumplan con los requisitos mínimos requeridos en esta propuesta:

- a) Tener residencia en la comuna de Panguipulli.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Nacionalidad chilena.
- d) No poseer ningún local de comercio establecido, arrendado o propio, con atención de público.
- e) No trabajar en el comercio ambulante
- f) No ser funcionario ni tener parentesco con funcionarios de la municipalidad de Panguipulli, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Padre, madre, suegro (a), hijo (a), yerno, nuera, abuelo (a), nieto (a), cuñado (a), bisabuelo (a), tío (a), bisnieto (a)).



- g) No podrán postular a la misma localidad dos o más personas que estén emparentados hasta segundo grado de consanguineidad y primero de afinidad.
- h) Podrán postular personas naturales o jurídicas.

### III.-OBJETIVOS DE LA LICITACION

Entregar en autorización precaria espacios públicos de administración comunal de la comuna de Panguipulli, por un periodo estival (estipulado en el punto I de las presentes bases Administrativas) de conformidad de las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Panguipulli, cuando el adjudicatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro o con los requisitos establecidos en las presentes bases, y particularmente las medidas sanitarias por pandemia covid19, según se señala en anexo N° 2, podrá poner término a la autorización a través de comunicación fundada emitida por el Administrador Municipal, con 5 días de anticipación a lo menos y la emisión de un decreto de cese de autorización precaria.

#### Razones para poner término anticipado a adjudicación:

- Productos ofrecidos por carros y/o food trucks son distintos en la propuesta hecha por adjudicatario.
- Carro o food truck ofrece bebidas alcohólicas.
- Carro o food truck se ubica en otro sector distintos al adjudicados
- Carro o food truck utiliza medios o estructuras publicitarias que no respetan las ordenanzas de publicidad y fachadas
- El carro o food truck completa tres (3) días cerrado sin aviso a la municipalidad.
- Carros no cuentan con receptores de reciclaje
- Se incurre en algunas de las acciones delimitadas en sección "DE LAS PROHIBICIONES" en Ordenanzas Municipal N°006 de carros.
- Por infracción a las demás ordenanzas municipales y normativas legales vigentes. Como por ejemplo incumplir ordenanza local en temas medioambientales, leyes laborales o tributarias, entre otras.
- No da cumplimiento a los protocolos de higiene establecidos por la autoridad para la prevención de covid-19.

Por el solo hecho de presentar la propuesta, los oferentes expresamente dan su conformidad y aceptación a la decisión fundada que adopte la Municipalidad de Panguipulli, sin tener ningún reclamo posterior que efectuar, renunciando en este acto a cualquier acción que se derive de lo aquí enunciado, en los términos planteados en las presentes bases.



#### IV.-DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon a pagar por el periodo de autorización será la suma equivalente a los derechos de usos del espacio público establecido en la Ordenanza y el pago por concepto de patente temporal municipal, valores que deberá ser pagado en una cuota antes del inicio del uso de espacio asignado.

El valor de una Patente Municipal de Temporada, es de aproximadamente \$65.000.-

El valor de los derechos por uso de espacio público, es de 0,33 Utm. por metro cuadrado por el período.

#### V.-DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el 21 de octubre del 2020 hasta las 14:00 horas del día 06 de noviembre de 2020.

#### VI.-COMISION EVALUADORA

La apertura y evaluación de la propuesta la efectuara la siguiente comisión evaluadora:

- Administrador Municipal
- Director de Turismo y Desarrollo Económico Local
- Encargado de Turismo.
- Encargado de OMDEL
- Director de Obras Municipal.

#### VII.-DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 1 (un) sobre debidamente identificado como "LICITACION PUBLICA DE CARROS Y FOODTRUCKS", los cuales serán entregados en la oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 793 de esta comuna, en horarios desde las 08:30 hrs hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta, estipulado en el punto V de las presentes Bases Administrativas.



**DOCUMENTOS ANEXOS:**

Los postulantes a los espacios a Carros deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- a) Certificado de Antecedentes (se solicita de acuerdo a la ordenanza)
- b) Certificado de deudas Municipal, otorgados por la dirección de Administración y finanzas de la municipalidad.
- c) Copia de cedula de identidad por ambos lados.
- d) Carta de solicitud al Alcalde.
- e) 6 fotografías del carro como mínimo, una por cada costado, dos del interior, estas últimas abarcando una vista 360° del interior. Tamaño mínimo de las fotos 10x12cm
- f) Anexos A, B y C adjuntos al final de estas Bases Administrativas.
- g) Registro Social de hogares, cuando corresponda según postulación.
- h) Plan de aseo o limpieza diaria en sector adjudicado. Para ser evaluado.

**VIII.-CRITERIOS DE EVALUACION:**

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Residentes de la comuna de Panguipulli	Residentes de la localidad de Panguipulli a la que postula	100	30%
	Residentes de otra localidad de la comuna diferente al lugar de la postulación	50	
	Residentes fuera de la comuna de Panguipulli	Se encuentra fuera de las bases de licitación	



<p>Genera empleos adicionales al postulante Por persona contratada. Debe ser indicado en el Anexo A.</p>	Genera empleos 2 o más personas	100	30%
	Genera 1 empleo	50	
	No genera empleos	0	
<p>Aporte adicional al aseo y ornato y medio ambiente del sector, el cual debe ser indicado en anexo A.</p> <p>(Plan de aseo o limpieza diaria en sector adjudicado. Personal, basureros, adicionales, recolección de basuras, puntos de reciclaje extra, señalética de conciencia, etc.)</p>	Presenta	100	20%
	No presenta	50	
<p>Pertenece al sector más vulnerable.</p> <p>(con un puntaje igual o inferior al 70% más vulnerable en la ficha de Registro social de hogares que se pide adjuntar en documentos anexos)</p>	40% o menos	100	5%
	41% a 60 %	50	
	61 a 70%	20	
<p>Innovación e Identidad Local. El proyecto o emprendimiento integra en su oferta de productos con elementos nuevos.</p> <p>Los productos tienen identidad local destacando su diferenciación con respecto a la comida rápida tradicional</p>	Alto grado de Innovación o identidad	100	15%
	Grado de Innovación o identidad medio	50	
	Escasos o no se presenta algún atributo innovador o con identidad	0	

Si existiere empate en el puntaje de dos o más postulantes, de acuerdo a los criterios anteriores, la comisión evaluadora deberá dirimir utilizando como base los mismos criterios,



pero considerando las diferencias de puntaje criterio por criterio, hasta lograr el desempate entre los postulantes, en el siguiente orden de prelación:

1. Pertenece al sector más vulnerable.
2. Innovación e Identidad Local.
3. Genera empleos adicionales al postulante
4. Residentes de la comuna de Panguipulli.
5. Aporte adicional al aseo y ornato y medio ambiente del sector, el cual debe ser indicado en anexo A.
6. Finalmente, si habiendo revisado en este orden cada uno de los criterios, persiste aún el empate, se procederá a realizar un sorteo público para definir el postulante al que se le adjudica el espacio, con fecha y lugar que será informado por la comisión evaluadora, en el plazo y modalidad que no altere el desarrollo de la presente Licitación.

#### IX.- DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Panguipulli se reserva el derecho de adjudicar la propuesta y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

Una vez adjudicada la propuesta, se podrá solicitar la incorporación de un ayudante para las labores propias de elaboración y venta de alimentos, el cual podrá reemplazar al titular sólo en caso de fuerza mayor, previo aviso a la Comisión Evaluadora, el que deberá ser canalizado por medio de una solicitud por escrito ingresada por Oficina de Partes Municipal.

Se deja en claro que el ayudante propuesto deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la Ordenanza y no podrá ser titular de otro carro emplazado en espacios públicos.

#### X.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Toda información falsa, adulterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será causal suficiente para ser descalificado de plano, sin derecho a participar en las etapas siguientes.

En el evento de faltar algún documento, o que este se encuentre incompleto, y que a juicio de la comisión fuere necesario adjuntar, deberá ser acompañado en un plazo máximo de



48 horas, notificándose por correo electrónico al solicitante, quien, de no dar cumplimiento a lo requerido, se rechazará su propuesta.

Efectuado lo anterior, La comisión analizará las ofertas e informará al Concejo Municipal respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, mediante la publicación en la página web de la Municipalidad de Panguipulli, [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl)

#### XI.- CAUSAS DE RECHAZO INMEDIATO DE LAS PROPUESTAS

- Propuestas no se adapta a los requisitos señalados en las presentes Bases de Licitación
- En la propuesta se solicita sector diferente a los indicados en las presentes Bases de Licitación.

#### XII.- LUGARES A POSTULAR

Lugares habilitados para estacionamientos y operación de carros se restringen a espacios públicos dentro de la comuna de Panguipulli y que se encuentran bajo la administración de la municipalidad de Panguipulli.

En relación al tamaño de los espacios y su ubicación, son determinados por la Municipalidad de Panguipulli a través de la Dirección de Obras Municipal y acorde a cada propuesta aprobada.

Para los efectos de la presente licitación, se detalla continuación los lugares para los emplazamientos de carros y food truck, temporada 2020 a 2021, los cuales han sido presentados por la Comisión y aprobada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Panguipulli según Certificado Nro 183 de fecha 29 de septiembre de 2020:

Tercera semana de diciembre 2020 a la segunda semana de marzo 2021

20 de diciembre al 14 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

##### a. Ciudad de Panguipulli:

- 2 Carros Tipo 1: Carro de mote con huesillo y/o jugos naturales, en sector Costanera. frente a estacionamientos playa grande de Panguipulli.
- 4 Carros Tipo 2: Food Truck, en sector Costanera. frente a estacionamientos playa grande de Panguipulli.)



b. Localidad de Coñaripe:

- 4 Carros Tipo 1: Mote con Huesillo y/o jugos naturales, en sector costanera Playa de Coñaripe.
- 2 Carro Tipo 2: Food Truck , en sector costanera Playa de Coñaripe.
- 1 Carro Tipo 2, Food Truck, en sector calle Guido Beck de Ramberga, Coñaripe
- 1 Carro Tipo 2, Food Truck, en sector área verde (lado feria Campesina Paillafquen).

c. Localidad de Puerto Fuy:

- 1 Carro Tipo 2, Food Truck, en sector acceso a Playa Puerto Fuy.

d. Localidad de Choshuenco:

- 1 Carro Tipo 1, Mote con Huesillo y/o jugos naturales, en sector costanera (cercano a baños públicos).

e. Localidad de Neltume

- 1 Carro Tipo 2: Food Trucks: en sector calle Los Raulies (frente a Gimnasio)
- 1 Carro Tipo 2: Food Truck, en sector Avda los Robles (Plazuela)

Es importante mencionar que los sectores específicos de la ubicación de los carros, y la cantidad de carros podrán ser modificados una vez adjudicados, por comunicación efectuada por la Comisión Evaluadora, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los mismos y el orden público general, atendido además cualquier circunstancia sobreviniente que justifique lo anterior.



### XIII.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO

- El carro ya autorizado por la comisión debe contar con visto bueno final de la dirección de Obras Municipal, previa inspección en terreno, para garantizar que las características señaladas en la solicitud correspondan a la realidad
- Deberá contar con un horario de atención visible y legible al público, siendo este informado al municipio (Departamento de Turismo) debiendo respetar este horario
- El adjudicatario deberá cumplir con las normas de sanidad, calidad y manejo de residuos en el espacio que le correspondiere. Deberá contar, una vez adjudicado el espacio, con un Permiso Sanitario.
- No se permitirán letreros en cartulina, papel u otros de características similares, solo se aceptarán letreros que cumplan con la ordenanza de publicidad y fachadas, o en su defecto letreros con sus respectivos precios en pizarras con tizas de colores.
- El municipio no tendrá responsabilidad ni indemnizará de manera alguna al adjudicatario por los perjuicios que causaren catástrofes naturales, o acciones del hombre tales como hurtos, daños a la propiedad u otros.
- Los adjudicatarios deberán velar en todo momento por el cuidado y limpieza de los alrededores de los carros o food trucks, con el objetivo de mantener la estética, limpieza e imagen de un destino turístico sustentable.
- Los adjudicatarios no podrán utilizar elementos sonoros como sistemas de perifoneo o amplificadores con promociones, avisos o música a volumen elevado, que entorpezca el desarrollo de la vida cotidiana. De la misma forma, el municipio podrá notificar al o los adjudicatarios cuando se haga mal uso de elementos sonoros y en caso de no acatar la notificación y cese de este tipo de actividades se podrá sancionar con el término de la autorización.
- Los adjudicatarios deberán contar de manera obligatorio con recipientes para reciclaje debiendo disponer el traslado de su contenido hasta los puntos de reciclaje más cercanos.
- Se encontrará prohibido el uso de bombillas y vasos plásticos. La utilización de estos elementos será causal de término de la autorización para uso del espacio otorgado.
- Las presentes Bases Administrativas serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Panguipulli [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl).
- Cumplir con los protocolos de higiene y bio seguridad que imponga la autoridad sanitaria en caso necesario.
- El incumplimiento de cualquiera de esas cosas obligaciones, aunque fuera por única vez, facultará al municipio a poner término a la autorización.



XIII.- Proceso y Trámites

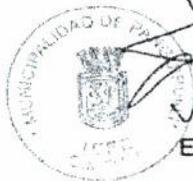
1. Una vez adjudicado el total de los espacios disponibles según la presente licitación, se emitirá un decreto con todos los detalles de la adjudicación. A partir de ello, la Dirección de Obras Municipal emitirá la documentación correspondiente a cada adjudicatario para el pago de derechos establecidos en la presente ordenanza.

2. Luego el adjudicatario, con el documento descrito anteriormente, deberá realizar los trámites regulares para la obtención de la Patente Municipal de Temporada y el pago de impuestos en Servicio de Impuestos Internos.

3. Y, en caso de que el carro no posea autorización sanitaria, deberá realizar la solicitud del permiso ante la Seremi de Salud de la Región de Los Ríos, a través de la plataforma de Seremi en Línea o a través de la Oficina Municipal OMDEL.



**DIRECTOR**  
**TURISMO Y DESARROLLO EC. LOCAL**



**ENCARGADO**  
**OFICINA MUNICIPAL OMDEL**



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

### CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

<b>PUBLICACIÓN EN EL PORTAL MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI</b>	<b>14 DÍAS corridos</b>
CONSULTA Y ACLARACIONES: VIA CORREO ELECTRÓNICO O EN OFICINA MUNICIPAL OMDEL Y DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  <a href="mailto:sergio.toledo@munipangui.cl">sergio.toledo@munipangui.cl</a> - fono 63-2310499 <a href="mailto:celeste.gutierrez@munipangui.cl">celeste.gutierrez@munipangui.cl</a> – fono 63-2310440	<b>28 de OCTUBRE al 9 de noviembre de 2020</b>
FECHA DE PRESENTACION, HASTA LAS 12:30 horas, EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	<b>28 de octubre al 10 de noviembre 2020</b>
APERTURA OFERTAS 15:30 hrs	<b>10 de noviembre</b>
ELABORACION INFORME Y PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL	<b>12 al 25 de noviembre</b>
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS LICITACION <a href="http://www.municipalidadpanguipulli.cl">www.municipalidadpanguipulli.cl</a>	<b>27 de noviembre</b>
ENTREGA DE DECRETO	<b>30 de noviembre</b>

**Anexo A**  
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

RUT.....

DOMICILIO.....

TELEFONOS.....

E-MAIL .....

LOCALIDAD Y SECTOR AL QUE POSTULA.....

TIPO DE CARRO CON EL QUE POSTULA:.....

<p><b>Tipo1:</b> Carro de Mote con huesillo y/o jugos naturales .No podrá exceder 2 metros cuadrados.</p> <p><b>Tipo2:</b> food trucks corresponde a un vehículo de mayor proporción destinado a la elaboración y venta de comida típica chilena, el cual no podrá exceder de 3,5 metros de largo y 2 , metros de ancho. Carro de Mote con huesillos y/o jugos naturales.</p>
---

DESCRIPCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER.....

.....

.....

.....

.....

.....

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: .....

DETALLAR APOORTE ADICIONAL ASEO Y ORNATO (si lo hubiera):.....

.....

.....

GENERA EMPLEO ADICIONAL: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- Debe ser necesario, añadir a los adjuntos mayores antecedentes a los solicitados en este Anexo o documentos que el oferente estime importantes para su propuesta.

**ANEXO B**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**NOMBRE OFERENTE**.....

**DECLARO:**

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Pública.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Fecha**,.....

**ANEXO C**  
**DECLARACIÓN JURADA COVID-19**

**NOMBRE OFERENTE.....**

**DECLARO:**

- a) Conocer los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de los locales que expenden alimentos para el consumo al paso en el contexto de emergencia sanitaria Covid-19.
- b) Por lo tanto, desligo a la Municipalidad de Panguipulli de toda responsabilidad por la aplicación de normas extraordinarias impuestas por la autoridad sanitaria que puedan originar el cierre temporal o permanente de establecimientos comerciales de este tipo.
- c) En tal sentido, acepto que no recibiré ningún tipo de indemnización compensatoria o devolución de cualquier monto de dinero asociado a derechos que se hayan pagado en virtud de las bases de la presente licitación y de las ordenanzas asociadas.
- d) Finalmente, declaro mi compromiso total de acatar y aplicar todas las normas y protocolos que impongan las autoridades para el funcionamiento de mi local en cuanto a la prevención de contagios de covid-19 y lo relacionado.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha,.....